



Juzgado Promiscuo Municipal
La Montañita - Caquetá

La Montañita, Caquetá, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL DE ALIMENTOS
Demandante: SINDY YUREINE YATE OSORIO
Demandado: FREDY FIERRO TAPIERO
Radicado: 184104089001-2011-00043- 00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 159

Se allega memorial visible a folio (87-89), en el cual la señora **SINDY YUREINE YATE OSORIO**, coadyuvada por el señor **FREDY FIERRO TAPIERO** y el hijo de los sujetos procesales y beneficiario de alimentos, **OSCAR JULIAN FIERRO YATE**, solicitan el levantamiento de la medida cautelar de descuento por nómina de la Policía Nacional al señor **FREDY FIERRO TAPIERO**, en razón a que el hijo de los antes mencionados ya tiene la mayoría de edad y no desea continuar con estudios secundarios, como soporte de lo peticionado se arriba copia de la tarjeta de identidad del hijo, **OSCAR JULIAN FIERRO YATE** captura de pantalla del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), donde figura como retirado.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha no existe obligación alimentaria vigente en contra del señor **FREDY FIERRO TAPIERO**, este despacho judicial accederá a lo peticionado y se procederá a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre el aquí encartado sobre el proceso de la referencia; en consecuencia, el juzgado promiscuo municipal de la montañita Caquetá,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el levantamiento de las medidas cautelares existentes dentro proceso de la referencia, respecto al señor **FREDY FIERRO TAPIERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 96.343.623 de la Montañita. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ